



www ww ww .. uu pp tt cc .. ee dd uu .. cc oo



**RESOLUCIÓN No. 4367**  
( 08 OCT 2015 )

Por la cual se **ACEPTA LA INSCRIPCIÓN** de unos Estudiantes como candidatos a la representación de los **ESTUDIANTES DE PREGRADO**, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014, Resolución 3908 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3908 de 2015, se convocó a elección del representante de los estudiantes ante unos Comités de Currículo por las Escuelas de: **SEDE CENTRAL**: Lic. en Artes plásticas (1) Enfermería (1), Química (1), Matemáticas (1) **FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**: Administración Industrial (1) y **FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO**: Ingeniería Geológica (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la estructura académica, Acuerdo 067 de 2005 y reglamento adoptado mediante Resolución N° 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes estudiantes:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. GERMAN ERNESTO SALCEDO HERNANDEZ	1.053.584.365	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL- DUITAMA
2. OMAR YORDIN PEREZ ESTUPIÑAN	1.052.400.333	
3. JUAN SEBASTIAN CORREDOR JIMENEZ	52.788.283	
4. OSCAR YOVANY BENITEZ NIÑO	1052406498	INGENIERÍA GEOLÓGICA
5. CARLOS ANDRES ORDUZ SILVA	1.057.600.173	
6. BRANDON MIGUEL TORRES PEREZ	1.030.632.277	

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 3908 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Aceptar** las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los estudiantes, ante unos Comités de Currículo de la universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N°3908 de 2015 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

*[Handwritten signature]*



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
ADECUADA CALIDAD  
DE ALTA CALIDAD  
M U Resolución 3910 de 2015 MEN S  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central de Bogotá  
Avenida Central de Bogotá  
PBX 7405626 Tunja  
PBX 7405626 Tunja

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. GERMAN ERNESTO SALCEDO HERNANDEZ	1.053.584.365	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL- DUITAMA
2. OMAR YORDIN PEREZ ESTUPIÑAN	1.052.400.333	
3. JUAN SEBASTIAN CORREDOR JIMENEZ	52.788.283	
4. OSCAR YOVANY BENITEZ NIÑO	1052406498	INGENIERÍA GEOLÓGICA
5. CARLOS ANDRES ORDUZ SILVA	1.057.600.173	
6. BRANDON MIGUEL TORRES PEREZ	1.030.632.277	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Estudiantes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

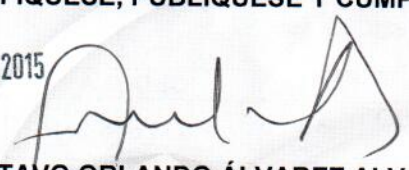
**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

08 OCT 2015

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**  
Rector

Revisó: *Salvo* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.  
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial *Daniel*

*Años*